III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77 FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

D. Francisco Javier Ayala Ortega, alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente,

DECRETO

Visto el Informe del director general para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 17 de septiembre de 2026, he resuelto:

Primero.—Aprobar la modificación del Órgano de Selección de la convocatoria de dos plazas de funcionario/a de carrera, administración especial, subescala Técnica Media, Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas en turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la OEP del año 2023 y 2025, Visto que procede la abstención de D.ª Patricia García Cabrera, vocal titular, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Siendo la nueva composición la que a continuación se detalla:

— Presidente titular: D.ª Eva María Vega Sevilla.
— Presidente suplente: D.ª Marta Nieto Varela.
— Secretario titular: D.ª María Luisa Hernández Sánchez.
— Secretaria suplente: D.ª Encarnación Morata Novillo.
— Vocal titular: D.ª Ana María Alonso Moreno.
— Vocal suplente: D.ª María Isabel Lozano Gómez.
— Vocal titular: D.ª María Barranco González.
— Vocal suplente: D.ª Almudena Vargas Palmero.
— Vocal titular: D.ª Pilar Mesas Tárraga.
— Vocal suplente: D.ª Miguel Quesada Martínez.

Segundo.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos definitiva correspondiente a la convocatoria de dos plazas de funcionario/a de carrera, administración especial, subescala Técnica Media, Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas en turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la OEP del año 2023 y 2025, que figura como Anexo I.

Tercero.—La lista definitiva y la fecha del primer ejercicio (prueba de conocimiento) de la fase de oposición (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en las bases, será expuesto en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.º y 124 LPAC y 46 LJCA).

BOCM-20260930-77

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. alcalde-presidente de lo que como titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe.

Fuenlabrada, a 17 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Eulalio Ávila Cano.

(01/15.276/26)

BOCM-20260930-77